

TERMINOS DE REFERENCIA
MATERIAL DE DIFUSION PARA EL PI DONOSO CUI 2501680
(ACCIÓN 3.8 – 3.10 – 3.11 – 3.12)
(ACTIVIDAD 3.8.7 – 3.10.7 – 3.12.7)

1. AREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico/ PI con CUI N° 2501680
“Mejoramiento del servicio de promoción de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica en la Estación Experimental Agraria Donoso, centro poblado Donoso, distrito de Huaral de la provincia de Huaral del departamento de Lima”.

2. OBJETO DE LA CONTRATACION

Contratar la adquisición de material de difusión destinado a la divulgación, promoción y fortalecimiento de las actividades, resultados, avances y acciones desarrolladas en el marco del proyecto con CUI N° 2501680 de inversión, con la finalidad de informar y sensibilizar a la población beneficiaria, actores involucrados y público objetivo, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Órgano y/o Unidad Orgánica:	DIRECCIÓN DE INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO - DIDET
Actividad del POI:	C1335- INVESTIGACIÓN APLICADA PARA LA GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO AL SERVICIO DE LA INNOVACIÓN AGRARIA EN LA EEA DONOSO C3-CUI 2501680
Denominación de la Contratación	MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA EL PI DONOSO CUI 2501680
Meta Presupuestal	381
CMN Aprobado	Anexo 5 CMN:0163

3. FINALIDAD PÚBLICA

La adquisición de material de difusión tiene por finalidad fortalecer la divulgación y transferencia de los resultados de investigación, tecnologías, innovaciones y actividades desarrolladas en el marco del proyecto de inversión, facilitando el acceso a la información por parte de productores, investigadores, estudiantes y demás actores vinculados al sector, contribuyendo al fortalecimiento de capacidades y a la generación de impacto en la población beneficiaria.

ACCIÓN	ACTIVIDAD	TAREA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	Material solicitado
3.8 Evaluación de crecimiento y adaptabilidad de hortalizas de hoja como la espinaca (Spinacia oleracea), acelga (Beta vulgaris var cicla), lechuga	3.8.7 Contratación de servicios	3.8.7.8 Material de difusión	1	Servicio	• 10 Gigantografía de aprox. 1 x 0.75 metros • 125 Trípticos • 100 Hojas divulgativas • 50 Lapiceros con logo

(Lactuca sativa) y otras hortalizas en condiciones de Ambiente protegido (Sistemas Hidropónicos), en la provincia de Huaral, región Lima..					• 50 Bolsas ecológicas • 60 cuadernos de anotaciones
3.10 Control biológico de Fusarium sp. y Rhizotocnia sp. con aplicación de Trichoderma sp. y Bacillus subtilis en cultivo de ajo (Allium sativum) bajo condiciones de invernadero.	3.10.7 Contratación de servicios	3.10.7.3 Material de difusión	1	Servicio	• 1 roll screen • 125 Trípticos • 100 Hojas divulgativas • 50 Lapiceros con logo • 25 Bolsas ecológicas • 60 cuadernos de anotaciones
3.11 Evaluación del rendimiento productivo, valor nutricional y características agronómicas de boton de oro (Tithonia diversifolia) para su adaptabilidad en condiciones agroclimáticas y su sostenibilidad en la costa y valle interandino peruano, bajo monocultivo y asociado con cuba OM 22 (Pennisetum spp.) en la EEA Donoso y Ancash.	3.11.7 Contratación de servicios	3.11.7.13 Material de difusión	1	Servicio	• 1 Gigantografía de 10 x 1.2 metros • 125 Trípticos • 100 Hojas divulgativas • 50 Lapiceros con logo
3.12 Evaluación Ómica en la adaptación y eficiencia agronómica avanzada de maíz amarillo duro de doble propósito, resilientes al cambio climático y	3.12.7 Contratación de servicios	3.12.7.10 Material de difusión	1	Servicio	• 1 gigantografía de 3 x 3 metros • 1 gigantografía de 2 x 2 metros • 1 roll screen • 125 Trípticos • 100 Hojas

biofortificado, con alta productividad para condiciones de costa, EEA Donoso.					divulgativas • 50 Lapiceros con logo • 25 Bolsas ecológicas • 60 cuadernos de anotaciones
---	--	--	--	--	--

4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

4.1 Actividades:

Realizar el servicio de impresión de flyers y/o impresión de trípticos y/o gigantografías y/o roll screen más impresión y /o diseño e impresión de cuadernos de anotaciones con logo personalizado y/o diseño e impresión de lapiceros ecológicos con logo personalizado y/o confección de bolsas ecológicas reutilizables con logo personalizado, de acuerdo al siguiente detalle:

4.1 Impresión de flyers y/o gigantografías

Los trabajos de impresión se realizarán en banner de 13 oz, impresos a full color y en alta resolución, debiendo producirse los siguientes elementos:

- 4.1.1 Una (01) Gigantografía de 3 x 3 metros (Diseño 1).
- 4.1.2 Una (01) Gigantografía de 10 x 1.2 metros (Diseño 2), incluye estructura metálica fabricada con tubo cuadrado de 1" x 1".
- 4.1.3 Diez (10) Gigantografía de aprox. 1 x 0.75 metros (Diseño 3).
- 4.1.4 Una (01) Gigantografía de 2 x 2 metros (Diseño 4).

Todas las gigantografías señaladas en los numerales precedentes deberán ser debidamente instaladas por el contratista en los lugares que indique la Entidad, previa coordinación con el Coordinador del Proyecto. Los costos de transporte, montaje, instalación y demás acciones necesarias para su adecuada colocación se encuentran incluidos en el servicio.

4.2 Impresión y confección de roll screen

Elaborar dos (02) roll screen con impresión de logos institucionales en banner de 13 oz, impresos a full color, con acabado termosellado y estructura de aluminio. Incluye bolso para transporte, de acuerdo con los Diseños 5 y 6.

4.3 Impresión de trípticos y hojas divulgativas

- 4.3.1 Imprimir quinientos (500) trípticos de 28 cm x 21 cm, a full color, en papel couché de 115 g/m², impresos por ambas caras, conforme al Diseño 7.
- 4.3.2 Imprimir cuatrocientas (400) hojas divulgativas tamaño A4, a full color, material folcote impresas por ambas caras. Se imprimirán cien (100) unidades por cada uno de los Diseños 8, 9, 10 y 11.

4.4 Impresión de cuadernos de anotación

Elaborar ciento ochenta (180) cuadernos de anotación tamaño A6, con carátula a full color plastificada, contenido interior de cincuenta (50) hojas impresas en blanco y negro y empastado, de acuerdo con el Diseño 12.

4.5 Impresión de lapiceros ecológicos con logo

Elaborar doscientos (200) lapiceros ecológicos de tamaño estándar, con impresión a full color del logo institucional y eslogan, tinta azul y mecanismo retráctil, conforme al Diseño 13.

4.6 Confección de bolsas ecológicas

Confeccionar cien (100) bolsas ecológicas reutilizables de material notex, de 35 cm x 25 cm x 10 cm, con fuelle, impresión a un color y dos asas de 80 cm de longitud, remalladas, conforme al Diseño 14.

DESCRIPCIÓN	TAREA				CANTIDAD TOTAL
	3.8.7.8	3.10.7.3	3.11.7.13	3.12.7.10	
Gigantografía de aprox. 1 x 0.75 metros	10				10
Gigantografía de 10 x 1.2 metros			1		1
Gigantografía de 3 x 3 metros				1	1
Gigantografía de 2 x 2 metros				1	1
Roll screen		1		1	2
Trípticos	125	125	125	125	500
Hojas divulgativas	100	100	100	100	400
Lapiceros con logo	50	50	50	50	200
Bolsas ecológicas	50	25		25	100
Cuadernos de anotaciones	60	60		60	180

Se adjunta el enlace https://drive.google.com/drive/folders/1lvR8VF7cS-gJcGv83fBYcGXhKsm-h_jm?usp=drive_link que contiene los diseños referenciales de todos los materiales de difusión requeridos para la presente contratación.

El proveedor deberá considerar dichos diseños para la elaboración e impresión de los materiales, respetando las especificaciones técnicas, dimensiones, colores, identidad visual y demás características establecidas.

4.2 Del postor:

Persona natural y/o jurídica.
RNP vigente.
RUC activo y habido.
Código de Cuenta Interbancario registrado.

Experiencia:

- El proveedor debe acreditar como mínimo una (01) vez el valor ofertado en servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria y/o similares en general en entidades públicas o privadas.

Se considera servicios similares: servicios de diseño, elaboración, impresión, producción, suministro o distribución de material de difusión y material publicitario, tales como afiches, trípticos, dípticos, volantes, folletos, banners, gigantografías, paneles informativos, agendas, polos, gorras, lapiceros, merchandising institucional y demás materiales destinados a la difusión de información, promoción de actividades o campañas de comunicación.

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

5. MONTAJE O INSTALACIÓN

No corresponde.

6. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

El servicio se ejecutará en las instalaciones del contratista para las actividades de diseño, elaboración, impresión y acondicionamiento del material de difusión.

La entrega final deberá realizarse en las instalaciones de la EEA Donoso. Carretera Chancay - Huaral km 5.6 - Huaral - Huaral - Lima – Perú.

El plazo máximo para la entrega será no mayor a veinte 20 días calendario, a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

7. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será emitida por el director general de la Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico en calidad de responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones, previo V°B° del Supervisor del PI N° 2501680 y firma del Coordinador del PI N°2501680, corroborando que se cumplan las actividades enmarcadas en el TDR, dentro de un plazo que no excederá de siete (07) días calendarios.

8. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

El pago se efectuará en soles y en una (01) armada. Conforme con lo establecido en el numeral 7 de la Especificación técnica. La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguiente a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

Se deberá presentar la siguiente documentación obligatoria:



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia".

- Guía de remisión
- Orden de compra
- Comprobante de pago
- Carta de Autorización CCI

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro del plazo de diez (10) días hábiles de otorgada la conformidad del servicio, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato y/o orden de servicio.

PENALIDAD

Según el Art. 120 del RLGC, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto F} \times \text{Plazo}}{100}$$

Dónde: $F = 0.40$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

9. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

10. RESOLUCION CONTRACTUAL

El contrato puede ser resuelto total o parcialmente por cualquiera de las siguientes causales:

- a) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- b) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- c) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- d) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- e) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- f) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- g) Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia".

prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.

- h) Por agotamiento de la necesidad, previo sustento del área usuaria y/o área estratégica.
- i) Puede resolverse de forma total o parcial del contrato menor por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria. Esta disposición sólo podrá aplicarse para las contrataciones de servicios técnicos, profesionales y/o especializados realizados por personas naturales.

11. CLAUSULA ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO (obligatorio)

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de EL INIA.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con EL INIA.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conlleva a que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia".

las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

12. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY N° 31564). (Obligatorio)

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación se resolverán mediante Conciliación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas

14. GESTIÓN DE RIESGO

RIESGO IDENTIFICADO	MEDIDA DE MITIGACION
Incumplimiento de las obligaciones del contratista, retraso o entrega, deficiente del servicio.	Se establecerá las pautas claras respecto de los expedientes con los que ejecutará el servicio.
Controversias sobre el alcance del servicio.	El TDR es claro y detallado sobre las actividades a desarrollarse.
Falta de conocimiento del contratista sobre los procesos internos de la entidad	Se realizará una inducción inicial sobre los procedimientos internos y acompañamiento técnico.

	Firmado digitalmente por: AMEZQUITA LEON CARLOS ALBERTO FIR 43155315 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 08/07/2026 11:15:01-0500
	Elaborado por

	Firmado digitalmente por: ASENIO DIAZ Fausto Wilfredo FAU 20131365994 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 08/07/2026 16:46:16-0500
	Aprobado por / director general de Oficina / Dirección



Instituto
Nacional de
Innovación
Agraria

Firmado digitalmente por:
 POBMAPE TUESTA Carlos
 Augusto FAU 20131365994 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 08/07/2026 13:04:23-0500